



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 30/08/2012

Hora de Comienzo: 21:00 Horas

Hora de terminación: 21:36 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía Nº 23/2012 de 27 de agosto de 2012, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 28 de junio de 2012 y aun cuando no existe ninguna objeción formal a la misma, se inicia un breve debate sobre las afirmaciones del Sr. Alcalde y la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular contenidas en los puntos 2º *Moción sobre la reclamación de deuda a la Junta de Comunidades* y 6º *Informes de Alcaldía*, en lo relativo a la defensa del Ayuntamiento en reclamación de despido formulada por Dª. María del Señor Torres Cañadas.

Toma la palabra el Sr. Secretario para expresar la dificultad de elaborar las actas en lo relativo a la literalidad de las manifestaciones que en el fruto del debate Plenario pueden producirse. Da lectura asimismo al art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Aclaradas las observaciones acerca de las manifestaciones que se vertieron en el seno del debate, los Sres. Concejales presentes proceden a la aprobación por unanimidad de los ocho miembros presentes del acta de la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el pasado 28 de junio de 2012.

2º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012 DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2013.

Por el Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta del escrito remitido por los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, por el que se solicita que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 29/07/1983) se remita antes del 1 de septiembre de 2012 al Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real la **propuesta de fiestas locales que se desean celebrar en el próximo año 2013, acompañada de certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.**

Informa, el Sr. Alcalde-Presidente que los días del año que habitualmente se proponen como fiestas locales de San Carlos del Valle, esto es, el 18 de agosto (Santa Elena) y el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz), caen en el año 2013 en domingo y sábado respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Informa, asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2012, donde se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación que las Fiestas locales para el año 2013 sean las del 25 de abril (San Marcos) y 15 de mayo (San Isidro), dado que en los casos en que las fiestas principales caen en fin de semana o día festivo, se juega siempre con la celebración de San Marcos y/o San Isidro.

Tras un breve debate, el Pleno de la Corporación acuerda por **UNANIMIDAD** de los ocho concejales presentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer la celebración de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2013:

- **Día 25 de abril de 2013 (Jueves) SAN MARCOS**
- **Día 15 de mayo de 2013 (Miércoles) SAN ISIDRO**

SEGUNDO.- Que se obtenga y remita a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real certificación del presente acuerdo.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE AGOSTO DE 2012.

- **Decreto de Alcaldía nº 20/2012**, de fecha 13 de julio de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día dieciséis de julio a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 21/2012**, de fecha 24 de julio de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día veintiséis de julio a las 13:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 22/2012**, de fecha 13 de agosto de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día dieciséis de agosto a las 12:30 horas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

- **Decreto de Alcaldía nº 23/2012**, de fecha 27 de agosto de 2012, por el que se convoca al Pleno Ordinario de la Corporación a celebrar el día 30 de agosto de 2012 a las 21:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 24/2012**, de fecha 28 de agosto de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día treinta de agosto a 13:30 horas.

4º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno sobre el desarrollo de la Semana Cultural en honor a Santa Elena celebrada entre el 14 y el 18 de agosto.

En primer lugar desea dar la enhorabuena al Concejal de Festejos D. Juan Luis Arroyo Jiménez por la organización de los actos de la Semana Cultural, cree que han sido unas fiestas muy participativas y ha salido todo muy bien.

Informa sobre los recortes producidos, principalmente en lo relativo a los espectáculos taurinos y actuaciones musicales, cuyo gasto se ha recortado en 20.000 € respecto al presupuesto del año anterior.

También agradece el Sr. Alcalde la gestión del Sr. Concejal en lo relativo a la solicitud de los distintos Convenios Culturales con la Diputación Provincial de Ciudad Real, que permiten financiar parcialmente Actuaciones Teatrales y Culturales.

Muestra finalmente su agradecimiento a las diferentes Asociaciones y Peñas de la localidad, en especial las que dan donativos y que, desde un segundo plano, colaboran con el Ayuntamiento para el mejor desarrollo de las diferentes actividades programadas.

Toma la palabra la Portavoz Municipal del Partido Popular para solicitar información sobre las próximas Fiestas en honor al Santísimo Cristo del Valle, dado que muchos vecinos les preguntan, en su calidad de Concejales, y no saben que responder.

El Sr. Alcalde establece que las fiestas este año tendrán una duración del 12 al 15 de septiembre, sábado, no habiendo organizado ningún acto concreto para el domingo 16 de septiembre.

Informa que, tal y como ha sido anunciado debidamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para la Bacadillada a celebrar en la Plaza Mayor el día 15 de septiembre, se ha tomado la decisión de vender vales por la cantidad de 1 euro por cada bocadillo, que los ciudadanos pueden adquirir en las Oficinas Municipales o el mismo día de celebración del evento. La razón principal para el cambio es que en otras ediciones al ser gratuitos los



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

bocadillos había mucha gente que se aprovechaba y se llevaba los mismos en gran cantidad, con grave perjuicio para el resto de vecinos y visitantes.

Tanto la Portavoz del Grupo Municipal Popular, como el Sr. Concejal D. Alfonso Rodero González muestran su pleno apoyo a esta iniciativa.

Informa a continuación el Sr. Concejal de Festejos que, entre otros actos, vendrá una charanga incluida en los Convenios Culturales de la Diputación, lo que supondrá un menor coste para las arcas municipales, y establece la dificultad de organizar las Fiestas de Santa Elena y del Santísimo Cristo del Valle, dado que son muy seguidas, habida cuenta de los problemas de Tesorería que sufre el Ayuntamiento.

A este respecto, el Sr. Alcalde informa que, pese a su carácter tradicional, se ha prescindido en esta edición del festejo taurino, que el año pasado ascendió a 10.500,00 €, encargándose de todo la empresa organizadora.

Pregunta, finalmente, la Portavoz Municipal Popular sobre el precio de las distintas orquestas, opinando que la actuación del día jueves 16 de agosto (Orquesta SONITAL) resultó un éxito, si bien el resto de actuaciones musicales contó con una escasa participación.

El Sr. Alcalde responde que el precio de las orquestas contratadas para la Semana Cultural del Santa Elena ascendió a 6.200,00 € más IVA. a lo que hay que unir la actuación de los años 80 encargada a D. Oscar Torres Torres y las actuaciones culturales programadas en virtud de los Convenios de la Diputación Provincial.

Recuerda nuevamente el Sr. Alcalde que hay numerosas participaciones desinteresadas y reitera su profundo agradecimiento.

Responde la Portavoz Municipal que está de acuerdo en que con la situación económica actual hay que recortar, pero dado que en la mayoría de actuaciones musicales no hay apenas participación debería contratarse a las más baratas, y si en vez de cinco orquestas debe haber dos, pues que así se haga.

En lo relativo al procedimiento de revisión y mantenimiento catastral que se está llevando a cabo durante el mes de agosto por la empresa concesionaria Revisiones y Mantenimientos Catastrales S.C., el Sr. Alcalde informa que era imprescindible realizar tal gestión, a fin de facilitar la elaboración de una nueva ponencia de valores que actualice la existente en la actualidad, que data de 1.989.

Informa que en lo relativo a los diseminados, los mismos no se van a catalogar como suelo urbano, pero sí se van a incluir las numerosas construcciones realizadas, con lo que se incrementará el valor catastral, pudiendo dar lugar a la emisión de las correspondientes liquidaciones complementarias del I.B.I.

Asimismo informa del estudio de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto, a fin de eliminar las exenciones en liquidaciones cuya cuota líquida no alcance los 9 euros en



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

suelo rústico y los 6 en suelo urbano, todo ello con el fin de evitar situaciones de desigualdad entre los contribuyentes.

Responde la Portavoz municipal Popular que es lógico, ya que en todos los pueblos de alrededor se están llevando a cabo tales actuaciones, y en particular para evitar que se pague sólo por un solar cuando en realidad existen construcciones no declaradas.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre porque no se ha avisado a la Asociación AFAMER sobre las actividades realizadas esta misma tarde relativas a la participación del Municipio en el programa “Ancha es Castilla-La Mancha” emitido en directo por la televisión regional, respondiendo el Sr. Alcalde que del contenido de dicho programa se ha encargado la propia televisión y que sólo han puesto en contacto a las personas y Asociaciones que ha requerido la realización del programa, además de haber anunciado su celebración a todos los vecinos en los lugares de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro